



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

10097131
6850595



ACUERDO REGIONAL N°016 -2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 149° de Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), señala. Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional Junín; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, estando programado como punto de agenda El Informe del Director Regional de Salud, para que explique sobre el abastecimiento de medicamentos a través de CENARES, para la sesión ordinaria de fecha 13.01.2026. En representación del funcionario citado se contó con la presencia de la Químico Farmacéutico Sra. María Carhuallanqui López responsable del área de medicamentos, insumos y drogas de la Dirección de Salud, quien manifestó que el desabastecimiento de medicamento en las Unidades Ejecutoras de salud se debe al recorte presupuestal de más del 40% por parte del ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asimismo detalla que se viene realizando gestiones por medio del SIS para adquirir medicamentos e insumos.

Que luego de la participación de responsable del área de medicamentos, insumos y drogas de la Dirección de Salud, se genera debate en el pleno del Consejo Regional, teniendo la intervención de varios consejeros regionales, quienes realizan diversos pedidos frente al grave problema de desabastecimiento de medicamentos que viene suscitándose en las diferentes unidades ejecutoras.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional, **RECOMIENDA**, al Ejecutivo para que a través de la Dirección Regional de Salud, se inicie las gestiones correspondientes de previsiones presupuestales para la adquisición de medicamentos e insumos para evitar el desabastecimiento de los mismos en las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud de la región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se recomienda que en la celeridad correspondiente se designe al funcionario responsable de la Dirección Regional de Salud, en vista que a la fecha no se cuenta con un director titular designado.

ARTÍCULO TERCERO.- El Pleno del Consejo regional debe emitir **PRONUNCIAMIENTO** ante la PCM (Ministerio de Economía y Finanzas), sobre el déficit presupuestal que se viene teniendo en la región Junín para la adquisición de medicamentos e insumos por medio de CENARES, solicitando asignación presupuestal de manera urgente, para evitar desabastecimiento de medicamentos e insumos en las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.